

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 28 de Noviembre de 1881)

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN ZAMORA: en la Administracion de la Imprenta provincial, sita en la Casa-hospicio.

La correspondencia se dirigirá franca de porte, al Director de dicha Imprenta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS	CÉNTS.
EN ZAMORA, por un mes.	2	»
—FUERA por id.	2	25
Anuncios particulares, por cada línea	»	25
Id. oficiales, id.	»	35
Números sueltos del BOLETIN.	»	25

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion de 3 de Noviembre de 1881.

Reunida la Diputacion bajo la presidencia del señor Gobernador, con asistencia de los señores Diputados García Solalinde, Fernandez (D. Protasio), Lopez, Roman (D. Alonso), Roman (D. Felipe), Chamorro, Morejon, Santiago, La Higuera, Hernandez, Ceballos, Rodriguez (D. Isidoro) y Merchan, siendo las diez de la mañana, se dió lectura del decreto de convocatoria, y en su vista el Sr. Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M., declaró abierta la sesion primera de este periodo semestral.

Se dió lectura del acta de la anterior.

Excusaron su asistencia á estas sesiones el Sr. Presidente, D. Jose Rodriguez, D. Antonio Andrade, don Teodoro Nuñez y D. José San Roman.

No habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso del derecho que les concede el reglamento de la Diputacion, el Sr. Gobernador mandó dar lectura de la memoria presentada por el Sr. Vicepresidente y Secretarios y se retiró de la sesion, ocupando la presidencia el Sr. Merchan, Vicepresidente.

Se fijó en quince el número de las sesiones que habian de celebrarse en este periodo, y que pasen todos los asuntos á las respectivas comisiones para emitir dictámen, á cuyo efecto se reunirán hoy á las cinco de la tarde.

En este estado se levantó la sesion.—El Secretario, SANTIAGO NECHES.

Extracto de la sesion de 4 de Noviembre.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Merchan, con asistencia de los Sres. García Solalinde, La Higuera, Fernandez (D. Protasio), Hernandez, Santiago, Chamorro, Rodriguez (D. Isidoro), Roman (D. Felipe), Roman (D. Alonso), Morejon, Lopez y Ceballos Vargas, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dirigir una comunicacion de pésame á la señora viuda é hijos del Diputado D. Juan Mela, de la que serian portadores el Presidente y Secretarios, como prueba de la consideracion y respeto á la memoria del finado.

Se declaró la vacante de Diputado por defuncion de don Juan Mela, que lo era por el distrito de Moraleja del Vino.

Que se forme terna para cubrir la vacante que resulta en la Comision provincial por defuncion del Sr. Mela, y en virtud de volacion se remitió al Sr. Gobernador á los efectos oportunos la siguiente:

- D. Protasio Fernandez Lopez.
- » Roman de la Higuera Barbajero.
- » Felipe Rodriguez y Rodriguez.

La Diputacion acordó no admitir la renuncia que del cargo de Diputado presenta D. Francisco Rodriguez. Admitió con agrado el opúsculo titulado «Pedro-Mato y la Gobierna», que regala á la Diputacion su autor el Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro, acordando se le den las gracias.

Aprobó las cuentas provinciales de 1879 á 80, acordando se remitan al Tribunal de las del Reino.

Que se ordene la remision de un ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

Vista una instancia de D. Francisco Perez Alvarez, escribiente de la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, en que pide se le incluya en el escalafon de los empleados de la Secretaria de la Diputacion y además se le aumente el sueldo de 1.000 pesetas que hoy disfruta, la Diputacion acordó pase á la comision nombrada para el arreglo de la plantilla de sus empleados, para que la tenga en cuenta si lo considera conducente.

Se dió cuenta de los cobros practicados en el Banco de España por D. Mateo Prada, de intereses de láminas de Beneficencia de esta provincia, y la Diputacion acordó se diga al Sr. Prada ingrese las cantidades que ha cobrado en las respectivas cajas, y se le den las mas expresivas gracias por sus gestiones por las cuales no lleva interés alguno.

Se acordó aumentar en un real diario el sueldo que disfruta la portera de la Escuela Normal de Maestras.

En vista de las brillantes notas obtenidas siempre por D. Eduardo Barron, pensionado por la Diputacion para estudiar en Madrid pintura y escultura, y resultando que desea pasar á Roma á perfeccionarse en sus estudios, la Diputacion acordó aumentar su pension á 3.000 pesetas anuales por espacio de dos años solamente.

Acordó que los Facultativos que reconocieron los mozos de la reserva de 1873 de orden del Gobierno

digan si están conformes con la liquidacion que se ha practicado de lo que se les adeuda, para proceder á su pago.

En este estado se suspendió la sesion para continuarla á las seis de la tarde.

Abierta nuevamente á dicha hora, con asistencia de los mismos señores, la Diputacion aprobó lo practicado por la Comision provincial en un expediente de San Justo, en que el Ayuntamiento pide autorizacion para formar un repartimiento vecinal, y en otro de Cobreos y Galende, sobre fijacion de limites.

Acordó que el contratista de pan para el hospicio entregue 74 libras de pan cocido por cada fanega de trigo, á contar desde 1.º de Julio último.

Aprobó el gasto de 250 pesetas para tomar baños medicinales tres hermanas de la Caridad del Hospital de la Encarnacion, y lo resuelto por la Comision provincial sobre remision de dementes pobres al manicomio de Valladolid.

Acordó prorogar hasta el 28 del corriente el plazo para la terminacion de las obras de decorado interior del salon de sesiones segun pide el contratista, y respecto á la recepcion del mobiliario y demás que pide el contratista, se pida informe al Arquitecto provincial.

Acordó se proceda á la reparacion que propone este funcionario para la cubierta del Palacio provincial, y aprobó lo practicado respecto al mismo por la Comision: lo resuelto por esta Corporacion en expedientes de consumos.

Informó favorablemente un expediente de Cerecinos del Carrizal sobre inversion de la tercera parte del 80 por 100 de propios en la construccion de una Escuela de niños.

Acordó que no hay razon para que la provincia pague intereses de demora de las cantidades que se adeudan al contratista de la carretera de Alcañices por subvencion, y que lo que se hará es pagar esta por mensualidades de 1.000 pesetas ó más segun el estado de fondos lo permita, puesto que hay hecha consignacion á este efecto.

Aprobó un expediente concediendo al Ayuntamiento de Fuentelapeña autorizacion para litigar.

Informó al Sr. Gobernador en un expediente de alzada del Ayuntamiento de Morales de Toro, contra un acuerdo de la Comision provincial, en materia de consumos.

Aprobó lo practicado por la Comision provincial en varios expedientes sobre concesion del privilegio de la exclusiva.

Nombró la comision que ha de recibir los lienzos subastados para los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad.

Aprobó el dictámen emitido por D. Roman de la Higuera, apoderado de la Diputacion, para gestionar lo conveniente á los intereses de la misma en la testamentaria de D. Manuel Gonzalez Allende.

En este estado se levantó la sesion.—El Secretario, SANTIAGO NECHES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 43 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, se publican en este periódico oficial las cuentas siguientes:

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Ejercicio ordinario de 1879 á 1880.

CUENTA correspondiente á dicho año que yó D. Mateo Prada, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo á lo prevenido en el artículo 48 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el art. 143 del reglamento para su ejecucion de la misma fecha, de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Julio siguiente:

CARGO.	PESETAS.
Primeramente son cargo ciento diez mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, que resultaron existentes en 31 de Diciembre próximo pasado, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 1878 á 1879 segun aparece de la cuenta del mismo mes, último del referido ejercicio, y el de la relacion que se acompaña bajo el número 1.	110449 50
Por producto del ramo de Instruccion pública, segun relacion núm. 2.	11953
Por id. de id. de Beneficencia, segun relacion número 3.	23476 89
Por id. de arbitrios especiales, segun relacion número 4.	260699 86
Por id. de resultados de presupuestos anteriores, segun relacion núm. 5.	60824 44
Por id. de reintegros, segun relacion número 6.	1579 67
Por id. de ingresos de defensa contra la Phylloxera, segun relacion número 7.	4382 50
MOVIMIENTO DE FONDOS.	
Por traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes, segun relacion número 8.	260301 57
Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1878 á 1879 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente, segun relacion número 9.	69523 78
TOTAL CARGO.	803191 21

DATA.

Son data setecientos diez y siete mil setecientos treinta y cinco pesetas y veintium céntimos, satisfechos por mí en el mes de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las veintidos relaciones de DATA y acreditan los libramientos y demás documentos intervenidos por el Contador de fondos provinciales, que unidos se acompañan, á saber:

	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.			
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.—Administracion provincial.			
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputacion provincial y de la comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos, segun relacion número 1.	21215 30	7138 31	28353 61
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales, segun relacion número 2.	4697 77	»	4697 77
Idem por obligaciones de las comisiones especiales de la provincia, segun relacion número 3.	687 50	270 80	958 30
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian, segun relacion número 4.	4124 89	»	4124 89
CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
Satisfecho por gastos de quintas, segun relacion número 5.	»	7492	7492

Idem por id. del servicio de bagages, segun relacion número 6.	»	13330 97	13330 97
Idem por id. de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL segun relacion número 7.	»	1318 75	1318 75
Idem por id. de calamidades públicas, segun relacion número 8.	»	3772 75	3772 75
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de las caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno, segun relacion número 9.	11081 70	870 04	11951 74
CAPÍTULO IV.—Cargas.			
Satisfecho por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia, segun relacion número 10.	»	206 25	206 25
CAPÍTULO V.—Instruccion pública.			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública, segun relacion número 11.	2291 63	500	2791 63
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza, segun relacion número 12.	40766 66	3380	44146 66
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, segun relacion número 13.	11952 07	2300	14252 07
Idem por sueldos del Inspector provincial de primera enseñanza, segun relacion número 14.	1833 26	»	1833 26
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
Satisfecho por estancias y traslacion de dementes pobres, segun relacion núm. 15.	»	9653 50	9653 50
Idem por obligaciones de los hospitales de esta provincia, segun relacion núm. 16.			
Idem por id. de las casas de Misericordia, segun relacion número.			
Idem por id. de las casas de Expósitos, segun relacion número.	39831 12	220797 53	260628 65
Idem por id. de las casas de Maternidad, segun relacion número.			
Idem por id. de las casas de Huérfanos y Desamparados.			
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase, segun relacion núm. 17.	»	5084 67	5084 67
SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO II.—Carreteras.			
Satisfecho por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, segun relacion número 18.	1499 94	»	1499 94
CAPÍTULO III.—Obras diversas.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, segun relacion número 19.	»	1272 79	1272 79
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, segun relacion núm. 20.	»	37063 44	37063 44
TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
Satisfecho por obligaciones de presupuestos anteriores, pendientes de pago en la misma fecha, segun relacion número 21.	»	3000	3000
REINTEGROS.			
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia, segun relacion número 22.	»	»	260301 57
TOTAL DATA.	139981 84	317451 80	457433 64
			717735 12

RESÚMEN

	PESETAS.	PESETAS.
Importa el cargo.	»	803191 21
Idem la data.	»	717735 21
Saldo ó existencia para el siguiente mes de.	»	85456

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de mi cargo.	64259 90
En el Instituto de segunda enseñanza.	1594 69
En la Escuela Normal de Maestros	132 93
En la idem idem de Maestras	255

BENEFICENCIA.

En el hospital de la Encarnacion de esta ciudad	2980 17
En el de Memorias piadosas	9614 75
En la Casa-Expositos de la misma	145 99
En el hospital de Toro	1045 51
En el de Benavente	5427 06

IGUAL.

De manera que importando el CARGO la cantidad de ochocientos tres mil ciento noventa y una pesetas veintinueve céntimos y la DATA la de setecientos diez y siete mil setecientos treinta y cinco pesetas veintinueve céntimos, segun aparece de los documentos que se enumeran en las treinta y una relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Junio próximo pasado la cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, en los términos que aparecen de la precedente clasificacion: de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del mes de Julio para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omision; y así lo juro y firmo en Zamora á veinte de Julio de mil ochocientos ochenta.—El Depositario de fondos provinciales, Mateo Prada.

Don Ricardo Linage, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia.

CERTIFICO: que examinada por mi la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el dia 30 de Junio último, cuya acta firmada por el Sr. Gobernador, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al folio doce del libro correspondiente, á la cual me refero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Zamora á veinticinco de Julio de mil ochocientos ochenta.—Ricardo Linage.—V.º B.º—ALONSO FELIPE SANTIAGO.

DISTRITO ELECTORAL DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Cortes por este distrito y resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

SECCION DE COBREROS.

(CONTINUACION.)

Angel Montero San Roman
Juan Montero Fernandez
Francisco Montero San Roman
Lorenzo San Roman Rodriguez
Francisco Gordo San Roman
Santos Saavedra Arias
Manuel Rodriguez Gordo
Antonio Rodriguez Alonso
Manuel San Roman Arias
Juan Montero Gordo
Ventura San Roman San Roman
Cipriano Garcia Nuñez
Miguel Rodriguez Rodriguez
Marcelino Gomez Saavedra
Tomás San Roman Prada
Tomás Arias Torres
Manuel Perez Chimeno
Tomás Montero San Roman
Joaquin Rodriguez Prada
Tomás Rodriguez Montero
Manuel Gonzalez Saavedra
Miguel Elena Prieto
Melchor Gonzalez Saavedra
Juan San Roman Gordo
José Hernando Fernandez
Pedro Chimeno Fernandez
Salvador San Roman Elena
Salvador Rodriguez Montero
Pablo Alonso Montero
Leandro Garcia San Roman

Tomás Montero Villasante
Tomás Rodriguez Rodriguez
Andrés Elena Montero
Pedro Gonzalez Garcia
Joaquin Prada Arias
Manuel Ramos Remesal
Pablo Sotillo Cifuentes
Juan Manuel de Prada
José Sotillo Montero
Manuel Rodriguez Garcia
Joaquin Alonso Matias
Francisco Carabajo Cifuentes
Casimiro Chimeno Ferrero
Domingo Fernandez Alonso
Domingo Ferrero Alonso
Pedro Cifuentes Sotillo
José Fernandez Gonzalez
Manuel Fernandez San Roman
Manuel Rodriguez Fernandez
Miguel Carracedo Alonso
Antonio Barrio Barrio
Juan Chimeno Arias
Antonio San Pedro de Castro
Marcelo Mendez San Roman
Isidro Chimeno Rodriguez
Julian Fernandez San Roman
Angel Rodriguez Fernandez
Matias Prada Mendez
Manuel Dominguez Mendez
Pablo Gonzalez Fernandez
José Cervino Silvan
Juan Montero Barrio
Rafael Blanco Gomez
Tomás San Roman Rodriguez
Toribio Prada Mendez
Francisco Lorenzo Gonzalez
Estanislao Rodriguez Mendez
Francisco Mendez Maestre
Juan Rodriguez Gaspar
Manuel Barrio Elena
Manuel Nuñez Saavedra
Juan Rodriguez Mendez
Hilario Mendez Fernandez
Felix Fernandez Prada
Tomás Rodriguez Fernandez

Lorenzo Mostaza Arias
Domingo Nuñez Sotillo
Miguel Alonso Andres
Bartolomé San Roman Arias
Manuel Rodriguez Mendez
Leandro Garcia Alonso
Pedro Arias Rodriguez
Domingo Fernando San Roman
Antonio Saavedra Rodriguez
Andres Arias Chimeno
Manuel San Roman Muelas
Gregorio Mendez Fernandez
Juan Rodriguez Saavedra
Francisco Fernando San Roman
Bartolomé Rodriguez Prada
Manuel Elena Rodriguez
Pablo Fernando Fernandez
Luis Martin Luermo
Juan Blanco Gomez

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez. . . 106
D. Antonio Jesus de Santiago . . . 36
D. Ildefonso Fernandez y Sanchez . . 2

Cobrerros 21 Agosto de 1881.—El Presidente, Juan Rodriguez.—Los Interventores, Francisco Fernandez, Luis Martin, Bartolomé Rodriguez, Pablo Fernandez, Juan Blanco.

SECCION DE RIONEGRO DEL PUENTE.

Barrio Delgado, Eusebio
Fuente, Agustin de la
De Vega, Mauricio
De Uña, Juan
Santiago, Nicolás
Machado Santiago, Tomás
Blanco, Ignacio
Felipe, Santos
Prieto Rodriguez, Antonio
Santiago Llamas, Antonio
Vega, Felipe de
Santiago Garcia, Roque
Mayo, Francisco
Llamas Cubo, Juan
Felipe Llamas, José
Vega, Silvestre de
Mateos, Manuel
Escudero, Narciso
Burgo, Eusebio
Colino, Bernardo
Clemente, Pedro
Ferrerías, Francisco
Mateos, Antonio
Martinez, Manuel
Martinez, Pedro
Santiago Garcia, Pedro
Toledo, Manuel
Uña, José
Aparicio, Juan
Blanco Clemente, Juan
Gonzalez, Cayetano
Gallego, Francisco
Gallego, Pascual
Charro, Manuel
Charro, Pedro
Junquera, Manuel
Ferrerías Toledo, Tomás
Ferrerías Toledo, Manuel
Machado Ferrero, José
Fuente, Bernardo
Llamas, Policarpo
Santiago, Francisco
Santiago, Antonio
Toston, Santiago
Llamas, Domingo
Ferrero, Domingo
Charro, Diego
Llamas Lozano, Pedro
Uña Castro, Santiago
Galan Gonzalez, José
Prieto Vega, Pedro
Llamas, Jacinto
Mateos, Baltasar
Colino, Celedonio
Clemente, Santiago
Ferrero, Alejo
Ferrero, José
Ferrero, Tomás
Gonzalez, Anselmo
Gonzalez, Tomás
Llamas, Esteban
Prieto, Agustin
Perez Colino, Pedro
Tejero, Francisco
Uña, Agustin
Uña, Alonso
Ferrero, Domingo
Llamas, Juan
Llamas Felipe, Juan
Simal Gonzalez, José
Blanco, Antonio
Blanco, Lorenzo
Blanco Uña, Manuel
Losada, Lorenzo
Uña, Cristobal
Llamas, Manuel
Charro, Juan
Bañado, Francisco
Colino, Manuel
Felipe Ferrero, Pedro
Prieto, José
Clemente, Manuel
Fuente, Miguel de la

Fuente, Juan de la
Fuente, Domingo de la
Fuente Martinez, Francisco
Martinez, José
Mozo, José
Fuente, Lorenzo
Gonzalez, Angel
Felipe, Baltasar
Lanseros, Matias
Lorenzo Carro, Pedro
Mayo, Agustin
Fuente Vazquez, Francisco
Arias Perez, Bernardo

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez. . . 95
D. Antonio Jesus de Santiago . . . 1

Rionegro del Puente 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Manuel Mayo.—Los Interventores, Tomas Santiago, Ignacio Blanco, Mauricio de Vega, Santiago Felipe, Felipe de Vega, Francisco Mayo.

SECCION DE ASTURIANOS.—NÚMERO 12.

Pequeño, Adrian
Villar, Casiano
Gallego, Manuel
Pequeño, Andres
Lopez, Joaquin
Lorenzo, Isidoro
Villar, Juan
Gonzalez, Enrique
Santiago, Francisco
Gallego, Julian
Pequeño, Manuel
San Roman, Damaso
San Roman, Isidro
Rodriguez, Valentin
Perez San Roman, Manuel
Barrio, Martin
Perez, Marcos
Cadierno, Celedonio
Manzanal, Julian
Gonzalez, Nicolás
Rodriguez, Toribio
Prada, Tomás
Centeno, Juan
Prada Prieto, Domingo
Gonzalez, Anselmo
Cadierno, Lucas
Cadierno, Enrique
Gonzalez, Felix
Prada, Gabriel
Pequeño, Timoteo
Resquero Gonzalez, Antonio
Sanchez Garcia, Vicente
Lorenzo, Gregorio
Prada, Marcelo
Gonzalez, Domingo
Aparicio Antonio, Matias
Recio Rios, Juan
Remesal, Vicente
Cobrerros, Pascual
Pequeño, Ignacio
Bobo, José
Rodriguez, José
Lorenzo de, Lorenzo
Lorenzo, Miguel
Gonzalez y Gonzalez, Julian
Gamallo, Pablo
Rodriguez, Benito
Vega, Pedro
Monterrubio, José
García José
Gallego, José
Perez Orduña, Juan
Martinez, Juan
Nieto, Antonio
Gallego, Santiago
Perez Simon, José
Gallego, Joaquin
Gallego, Fermin
Pequeño, Marcelino
Carabajo, José
Anta, Santiago
Monterrubio, Juan
Anta, Francisco
Perez, Manuel
Perez, Pablo
Rosinos Madrigal, Mateo
Perez, Norberto
Pequeño, Benito
Perez, Valerio
Martinez, Antonio
Villar, Santiago
Colino, Alfonso
Perez, Miguel
Perez Gallego, José
Martinez, Manuel
Perez, Fabian
Lorenzo, Domingo
Martinez, Pedro
Martinez, Eusebio
Nabales, Manuel
Moran, Manuel
Carcia Fernandez, Manuel
Lorenzo Villar, Gregorio
Vazquez, Toribio
Perez Castro, Manuel
Colino Labrador, Antonio
Colino, Pedro
Vaquero, José
Carbajal, Miguel

(Se continuará.)

(1) Véase el BOLETIN núm. 65.

JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1881.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.				
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.			
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....		
11	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
12	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
13	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
14	1	1	2	»	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
15	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
16	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
19	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
20	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total..	13	5	18	»	4	4	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22

Zamora 21 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Pedro Gonzalez.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	2	»	»	2	1	»	»	1	3
12	»	1	»	1	2	»	»	2	3
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	»	»	1	»	»	»	»	1
15	»	»	»	»	2	»	»	2	2
16	»	1	»	1	»	»	»	»	1
17	1	»	»	1	»	»	»	»	1
18	1	»	»	1	2	»	»	2	3
19	»	»	»	»	1	»	»	1	1
20	»	1	»	1	»	»	»	»	1
Total..	5	3	»	8	8	»	»	8	16

Zamora 21 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Pedro Gonzalez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Trifon Heredia y Ruiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por parte de D. Francisco Gaban Arias, de esta vecindad, y elector para Diputados á Córtes, se ha presentado en este Juzgado demanda en solicitud de que sean incluidos en las listas electorales para Diputados á Córtes en las correspondientes á este distrito y seccion de Villaescusa á los sugetos siguientes: José Martinez Dominguez y Mauricio Gonzalez Santos, en cuya demanda se ha dictado providencia con esta fecha, mandando entre otras cosas publicar por edictos tal pretension, á fin de que dentro del término de veinte dias, á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacer las reclamaciones que se crean procedentes.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Fuentesauco á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Trifon Heredia.—Hermenegildo Garcia.

Don Trifon Heredia, Juez de primera instancia de Fuentesauco y su partido.

Hago saber: Que por D. Francisco Gaban Arias, de

esta vecindad, se ha presentado en el día de hoy escrito exponiendo que, en uso de las facultades que le estan conferidas por ser elector, solicita que D. Leonardo Garcia Borrego, Patricio Sierra y Sierra, Gregorio Casado y Hdefonso Sanchez Gonzalez, vecinos de Cañizal, que reunen las condiciones legales para ser incluidos en las listas electorales para Diputados á Córtes y en el censo electoral de este distrito, cuya demanda ha sido admitida.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en la ley electoral vigente, se hace público por medio del presente edicto, para que dentro del término de veinte dias, contados desde la insercion del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Fuentesauco veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Trifon Heredia.—Vicente Rodriguez.

Don Trifon Heredia, Juez de primera instancia de Fuentesauco y su partido.

Hago saber: Que por D. Francisco Gaban Arias, vecino de esta villa, se ha presentado en el día de hoy

escrito exponiendo, que en uso de las facultades que le están conferidas por ser elector, solicita que D. Estéban Galocha, vecino de Cañizal, que no reune las condiciones legales sea escludido de las listas electorales para Diputados á Córtes y del censo electoral de este distrito, cuya demanda ha sido admitida.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en la ley electoral vigente, se hace público por medio del presente edicto para que dentro del término de veinte dias, contados desde la insercion del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que estimen por conveniente.

Fuentesauco veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Trifon Heredia.—Vicente Rodriguez.

Don Eusebio Fernandez de Velasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo de comparecencia ante este Juzgado por término de quince dias, con objeto de recibirle la oportuna declaracion, y ofrecerle la causa que instruyo en averiguacion de la que produjo la muerte al parecer accidental del jóven David de Prada y Rodriguez, en el sitio de Campelo, término de Hermisende, á Ignacio de Prada, padre de aquel, vecino de Sotillo, y cuya residencia no ha podido averiguarse; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo y en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), requiero á todas las autoridades é individuos de la policia judicial de la Nacion, ordenen y practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo, á fin de averiguar el paradero del citado Ignacio, y obtenido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado para los subsiguientes efectos de justicia.

Dada en la Puebla de Sanabria á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Eusebio Fernandez de Velasco.—P. S. M., Benito Rigada.

ANUNCIOS.

BANCO DE ESPAÑA

DELEGACION DE ZAMORA.

Hallándose vacantes tres plazas de recaudadores de contribuciones en el partido de Toro, y deseando proveerlas en personas que reunan los requisitos que las Instrucciones del Ranco señalan, se hace público á fin de que pueda llegar á conocimiento de las personas que deseen solicitarlas, y puedan presentarse en esta Delegacion, á enterarse de las circunstancias precisas para desempeñar dichas plazas.

Zamora 29 de Noviembre de 1881.—José A. Bustindui.

Ayuntamiento Constitucional de Losacio.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesion de hoy, acordó que la feria que se ha de celebrar en el mismo el dia 25 de Diciembre próximo venidero, se ha trasladado para el dia 22 del mismo Diciembre; y para que llegue á conocimiento de todos los habitantes de esta provincia, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Losacio 23 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Juan Lorenzo.

IMPRESA DE CONDE.

Se hallan de venta cuadernos con los libramientos bitalonarios para el pago de los maestros de instruccion primaria.

IMPRESA PROVINCIAL.